

BASES DE LA PROMOCIÓN “ACCIÓN CUMPLEAÑOS FELIZ”

DE

CAJASUR, S.A.U

PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

La entidad mercantil, CAJASUR Banco S.A.U. (en adelante CAJASUR) con CIF A95622841, domiciliada en Avda. Ronda de los Tejares, 18-24. 14001 (CÓRDOBA) para fidelizar incentivando a clientes jóvenes que cumplan años llevará a cabo, una campaña promocional en la que podrán participar todas aquellas personas físicas clientes de CAJASUR que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

La compañía CHEQUE MOTIVA, S.L. (en adelante, CHEQUE MOTIVA), provista de CIF número B-84391929 y con domicilio en la calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28.009, Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

SEGUNDA.- LA PROMOCIÓN

La promoción se dirigirá a los clientes personas físicas de entre 19 y 30 años, residentes en España, titulares de tarjetas financieras Cajasur, cuyos datos de contacto estén informados en Cajasur y estén dados de alta en Banca online. Residentes en España. Los clientes deben estar al corriente de pagos y de cualquier otra operación con Cajasur, sin que adeuden a ésta, cantidad alguna por posiciones deudoras vencidas y liquidadas a fecha de entrega del regalo (fecha de cumpleaños).

CAJASUR premiará a los clientes de la promoción con un código canjeable por una experiencia en la web www.cumpleañosfelizcajasur.es

TERCERA.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

CAJASUR envía las cartas vía Postal o sms a los clientes que cumplen años (siempre que no hayan ejercido su oposición a recibir publicidad). - Les felicita y les indica que acudan a una oficina para recoger un regalo o llamen a un número telefónico para solicitar el premio. - En la oficina bancaria, les actualizan los datos personales, entre ellos el email.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Aquellos clientes que reciban la carta o sms que envía CAJASUR y que se ponga en contacto con su oficina o línea telefónica habilitada para reclamar su premio recibirán por email un código promocional que será canjeable por 1 experiencia.

Una vez recibido el código promocional, cada usuario contará con 60 días para canjearlo en la web www.cumpleañosfelizcajasur.es:

El usuario accederá al portal y podrá consultar todas las experiencias* disponibles adheridas a la promoción.

*Las experiencias publicadas en la plataforma www.cumpleañosfelizcajasur.es podrán sufrir variaciones a lo largo del periodo promocional.

QUINTA.- REGALO

El regalo consiste en un código promocional canjeable por una experiencia en www.cumpleañosfelizcajasur.es. Los códigos promocionales tienen un plazo de 60 días para su canje. Se debe tener en cuenta esta validez a la hora de hacer la reserva, siendo la fecha de disfrute anterior a la de la validez.

En el caso del cine, el código promocional será canjeable por una entrada de cine válida de Lunes a Viernes en el circuito de cines Premium de CHEQUE MOTIVA, S.L., y que podrá consultar en la web: www.cumpleañosfelizcajasur.es. La entrada de cine recibida será canjeable previa presentación y entrega en la taquilla durante el plazo de otros 60 días desde el momento de la recepción. No serán canjeables por entradas en sesiones 3D, Isens, Imax y/o butaca roja, ni por butacas VIP ó cualquier otra tipología de entrada que suponga un aumento de precio respecto a la entrada convencional de cine en formato 2d ó digital.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se comunicará, a todos los efectos, incluso los fiscales, mediante correo postal o sms a los mencionados clientes que cumplan años en el periodo promocional.

SEPTIMA.- LIMITACIONES

La participación se encuentra limitada a un máximo de 1 por cliente.

CHEQUE MOTIVA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal y reglamentario de la promoción.

OCTAVA.- PERIODO PROMOCIONAL

La presente promoción estará activa desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 31 de 12 de 2020.

En casos de fuerza mayor, CAJASUR podrá suspender la campaña, comunicando tal circunstancia en su página web y, en su caso, a los participantes.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL PREMIO

El regalo de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, a solicitud del ganador, ni sustituido por su contravalor en metálico.

CAJASUR se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual valor o superior, así como las condiciones de la promoción.

DECIMA.- RECLAMACIONES Y CONSULTAS.

El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con esta promoción será hasta los 11 meses posteriores a la entrega del código promocional y podrá realizarse a través de:

-La dirección mail info@egoexperiencias.com

-La Línea de Atención al Cliente de la promoción a través del teléfono 902 551 885, de Lunes a Jueves, en horario de 09:00-14:00 y de 16:00 a 19:00, Y viernes de 09:00 a 14:00 horas (salvo festivos nacionales y de Madrid).

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

Los participantes aceptan sus bases y el criterio de CAJASUR en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

CAJASUR se reserva el derecho de efectuar cualesquiera modificaciones, supresiones y/o adiciones a las presentes bases promocionales, previa protocolización, comunicación y autorización de las mismas a los organismos competentes.

DECIMOSEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

CAJASUR no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción y a la imposibilidad de registrar a algún participante.

Los clientes a los que se dirige la promoción no podrán reclamar el regalo transcurridos 60 días desde el día de su cumpleaños.

DECIMOTERCERA.- FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que CAJASUR o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante